



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2023

Expte. N° 18.187/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Brian Moisés MAMANÍ, DNI N° 42.019.639; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde del contrato de locación de servicios por el que prestaba servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, por motivos personales.

QUE la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES comunica que el contrato del Sr. MAMANÍ concluyó a partir del 26 de junio de 2023.

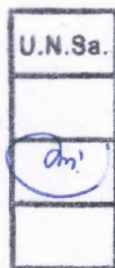
QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado por Resolución R-N° 0310-2023, tanto la Universidad como el Contratado, pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscritos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Brian Moisés MAMANÍ, DNI N° 42.019.639, con efecto al 26 de junio de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1515-2023